

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DOÑA MARTA CABELLO DE ALBA MERINO

Subasta Notarial

Doña Marta Cabello de Alba Merino, Notaria del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha con residencia en Illescas.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Constitución número 2º-A se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

2.- Urbana.- Terreno en término municipal de Yuncos, al sitio de Requena, de forma irregular.

Tiene una extensión superficial de setecientos sesenta metros cuadrados.

Linda al Norte y Este en línea de cincuenta y un metros con calle «C» y con la confluencia de las calles «A» y «C»; Sur, en línea recta de treinta y ocho metros con finca sesenta y nueve; y Oeste en línea recta de treinta metros con fincas veintiséis y veintisiete.

Se destina a uso industrial privado. Es la finca setenta. Sobre dicho terreno se está construyendo una nave con destino industrial, de una planta, con una superficie construida de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la propiedad de Illescas número 1, en el Tomo 1433, Libro 62, Folio 73, Finca número 6471, inscripción quinta.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 23 de Diciembre de 2011 a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de quinientos diez mil quinientos sesenta y cuatro euros (510.564,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 18 de enero de 2012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 13 de febrero de 2012, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo en la cuenta número 0182-0883-12-0201604330 de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Illescas 7 de noviembre de 2011.- La Notaria, Marta Cabello de Alba Merino.

N.º I.- 10217